



PREÁMBULO DE LOS ESTATUTOS

MOTIVACIÓN

La motivación para constituir la fundación se encuentra en la importancia y repercusión de la persona y sus acciones individuales en el desarrollo positivo de la sociedad, así como el pensamiento que los cambios en la sociedad comienzan por los cambios en sus individuos.

OBJETIVOS

Los objetivos que mueven al fundador son:

Mejorar la calidad de vida de las personas en situación vulnerable

- Generar conocimiento científico/tecnológico y realizar los estudios clínicos que demuestren que la interpretación musical en directo conlleva beneficios para estos colectivos en el ámbito terapéutico y en relación con el aspecto biomédico.
- Humanizar la experiencia sanitaria, sociosanitaria y asistencial de las personas. principalmente a través de la realización de microconciertos con especial atención a las personas dependientes y vulnerables.
- Ofrecer formas de apoyo psicosocial durante la estancia en el centro acompañando a la persona de forma integral y holística, en todas sus dimensiones: física-corporal, cognitiva-mental, emocional-espiritual.

Mejorar la sociedad

- Popularizar la acción de ser voluntario y aumentar el nº de nuevos voluntarios.
- Concienciar a infancia, juventud y colectivos de las ventajas del voluntariado.
- Mejorar la empleabilidad de los voluntarios participantes y generar itinerarios de empleo con especial atención a las personas dependientes y vulnerables.
- Generar una nueva modalidad de empleo musical: músico en hospital o centro sociosanitario.

ACTIVIDADES

Las actividades pretenden impulsar todo tipo de tareas y cuantas actuaciones ayuden al mejor logro de los fines fundacionales.

ÁMBITO DIGITAL DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS

www.musicosporlasalud.org

www.musicosporlasalud.org/voluntarios/voluntario-por-un-dia

www.campanasporlasalud.org

www.soyresponsable.es

SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

<http://www.musicosporlasalud.org/conocenos/>

- Memoria actividades
- Cuentas anuales
- Manifiesto: misión, visión, valores
- Órganos de gobierno
- Fines de la fundación
- Sostenibilidad: modelo económico
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Sostenibilidad medioambiental

ESTATUTOS DE LA FUNDACION SOCIAL DISTRICT

Artículo 6. Fines. Los fines de interés general de la fundación son:

- Generar conocimiento científico/tecnológico y potenciar el I+D+I en el ámbito de salud y cultura.
- Humanización y mejora de la experiencia sanitaria, sociosanitaria y asistencial, fomento de la vida independiente, la autonomía y la calidad de vida de las personas en situación dependiente o vulnerable.
- Ofrecer formas de apoyo psicosocial durante la estancia en el centro acompañando a la persona de forma integral y holística, en todas sus dimensiones: física-corporal, cognitiva-mental, emocional-espiritual.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Popularizar la acción de ser voluntario y aumentar el número de nuevos voluntarios y concienciar a infancia, juventud y colectivos de las ventajas del voluntariado.
- Mejorar la empleabilidad de los voluntarios participantes.

Existirá en la sección de transparencia de la web una información clara sobre los fines, actividades y beneficiarios a los que se dirige.

Artículo 7. Actividades. La Fundación, para la consecución de sus fines podrá realizar cualquier actividad que contribuya al mejor cumplimiento de los fines propios de la Fundación, más allá de las enumeradas a continuación:

Generales

- Realización de microconciertos con especial atención a las personas con discapacidad, situación dependiente o vulnerable a través del programa “Músicos por la Salud”
- Participación en estudios clínicos u otras actividades de investigación.
- Acompañamiento de la persona de forma integral y holística, en todas sus dimensiones: física-corporal, cognitiva-mental, emocional-espiritual.
- Formación al voluntariado para mejorar su empleabilidad, actuando de eslabón entre la formación y el empleo.
- Cooperación con otras entidades en la promoción, desarrollo y realización de todo tipo de actos, cursos, congresos, seminarios, coloquios y mesas redondas que tengan objetivos y funciones coincidentes o complementarias con las de la propia fundación.
- Impulso y ejecución de todo tipo de proyectos que fomenten la responsabilidad social corporativa y la innovación social.

Dependencia/discapacidad

- Realización de talleres y microconciertos en centros públicos, privados y de instituciones que atiendan a personas en situación vulnerable, para fomentar la vida independiente, la autonomía y la calidad de vida de estas personas, así como la superación de barreras para la integración de las personas y colectivos con más dificultades. Además de potenciar las capacidades de las personas con discapacidad y dependencia.
- Creación de empleo y favorecer el acceso al mismo del colectivo dependiente.

Salud y el bienestar de la población y su desarrollo

- Realización de microconciertos en centros públicos, privados y de instituciones que atiendan a personas en centros sanitarios.
- Realización de proyectos de atención social que fomenten hábitos saludables de vida, especialmente en soporte y formato digital.
- La colaboración en la investigación, producción, distribución y ejecución de proyectos aplicados a los ámbitos de la salud y los servicios sociales.

Promoción y difusión de la cultura y el arte

- Desarrollo y participación en acciones solidarias que impulsen y difundan la cultura y el arte, especialmente en relación con la ayuda a los demás y el empleo de los artistas y el arte como agentes de transformación social.
- Selección y formación de músicos y otros artistas para realizar los programas de microconciertos y otras expresiones artísticas en los centros sanitarios, sociosanitarios y asistenciales.
- Realización de intervenciones socioculturales de ámbito artístico innovador que ayuden a la consecución de los fines fundacionales en cooperación con músicos, artistas, universidades, conservatorios, agrupaciones culturales, colectivos musicales y otros similares.
- Realización de espectáculos solidarios de gran formato junto a artistas de prestigio.

Voluntariado

- Realización de actividades destinadas a la promoción y fomento de los movimientos de naturaleza asociativa, social, solidaria y voluntariado en el ámbito general.
- Apoyo al movimiento voluntario diseñando y ofreciendo instrumentos y dispositivos que ayuden a mejorar los



procesos de calidad de la acción, formación y organización del voluntariado.

- Fomento del voluntariado, promoviendo actividades de sensibilización social.
- Incorporación de actuaciones innovadoras en la promoción del voluntariado que puedan aplicarse como buenas prácticas y que sirvan como referente.
- Impulso del trabajo en red, incorporando de forma transversal las actuaciones desarrolladas en los diferentes ámbitos del voluntariado.

El reglamento interno del área de voluntariado se detalla en el [Anexo III](#).

Innovación social

- Desarrollo de servicios, productos, modelos o procesos novedosos que estén orientados a la resolución de problemas sociales en colaboración con los diferentes agentes del ámbito social.
- Impulso de medidas que supongan una transformación del entorno social y las relaciones humanas con el enfoque integrado de género y sostenibilidad ambiental.
- Desarrollo de actuaciones que incidan positivamente en el fomento del emprendimiento en el ámbito social.

Innovación y desarrollo tecnológico

- Desarrollo de nuevas tecnologías o proyectos de I+D aplicados al fin.
- Proporcionar servicios de apoyo y asistencia técnica a personas, ONG, universidades u otras entidades, en materia relacionada con los fines fundacionales.

Empleo colectivos vulnerables

- Realización de itinerarios de empleo e inserción laboral para los colectivos en situación más vulnerable: discapacidad, dependientes, jóvenes, mayores 45 años, mujeres víctimas de malos tratos, etc.

Artículo 8. Beneficiarios. La elección de los beneficiarios se efectuará por el patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas e instituciones que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer y que cumplan los requisitos específicos que, complementariamente, pueda acordar el patronato, especialmente:

Dependencia: realización de actividades a favor de las personas con dependencia o discapacidad:

- Física, orgánica, motora: condición, accidente, etc.
- Sensorial: visual, auditiva, etc.
- Intelectual: PCI, TEA, down, daño cerebral adquirido, etc.

Ante la diversidad de definiciones existentes en la actualidad sobre la consideración de persona con discapacidad, desde la fundación se ha optado por considerar a persona con discapacidad aquella que tiene una valoración de grado de discapacidad de un 33% o superior. Por otro lado, se considera persona dependiente aquella que ha sido valorada por servicios sociales con un grado de dependencia Grado-I o superior.

Sanitario: mejora de la calidad de vida de los pacientes, residentes, familiares, personal y humanización de la sanidad en general, especialmente:

- Patologías relacionadas con la infancia y juventud
- Patologías relacionadas con la mujer
- Cáncer
- Salud mental
- Enfermedades raras, etc.

Sociosanitario y asistencial: atención integral a las necesidades sociosanitarias, educativas o de inserción sociolaboral de las personas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad, entre otros:

- Infanto-juvenil
- Mujeres
- Víctimas de violencia de género
- Parados de larga duración, mayores de 45 años
- Personas mayores
- Personas sin hogar, pobreza, migrantes
- Conductas adictivas, drogodependientes, alcoholismo
- Centros penitenciarios, etc.

Plantilla, voluntarios, becarios o prácticas: se apostará por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la organización y, de manera paralela, se prestará especial atención a personas dependientes o en situación vulnerable.